

BASES DE CONCURSO REDES SOCIALES

“Y tú ¿Qué tipo de corredor eres?”

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE

Mayo 2026

1. Generalidades:

Mutual de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutual” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado “Y tú ¿Qué tipo de corredor eres?”, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todos los usuarios que participen con la Mutual a través de su red social Instagram.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso se entiende por:

“**Participantes**”: Quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Dar “me gusta” al post destinado para el concurso: “Y tú ¿Qué tipo de corredor eres?”.
- Comentar en el post indicando qué tipo de corredor/a es.
- Etiquetar en el comentario a otra cuenta (@usuario) partner o amigo/a.
- Tanto el participante como la persona etiquetada deben seguir la cuenta oficial de Instagram @mutualdeseguros.
- Se considerarán válidos todos los comentarios que cumplan las condiciones anteriores y que incluyan distintas personas etiquetadas.

“**Ganador(es)**”: Corresponderá a las 2 personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo con las reglas establecidas en las presentes bases de concurso, y tendrán derecho a que se les haga entrega del premio respectivo, consiste en 1 Gift Card Decathlon de \$50.000 para cada uno, mediante un cupón digital.

3. Objeto del Concurso:

El Concurso consiste en premiar a 2 participantes con la entrega de 1 Gift Card Decathlon de \$50.000 para cada uno.

4. Requisitos:

Serán consideradas para participar en el sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto número 2 precedente.

5. Vigencia del Concurso:

El período de vigencia del concurso será desde el día 18/05/2026 al 31/05/2026, ambas fechas inclusive.

6. Lugar y fecha del sorteo:

El sorteo se realizará el día 01/06/2026 de forma digital, por el área de Marketing de Mutual de Seguros de Chile.

Para la realización del sorteo, se considerará el universo total de participantes que cumplan con los requisitos de estas bases, excluyendo expresamente a los colaboradores de Mutual de Seguros de Chile.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha indicada mediante el uso de la plataforma digital "AppSorteos". Este software garantiza la selección de forma aleatoria y bajo la modalidad "sin reposición"; es decir, una vez que un participante resulte seleccionado como ganador, quedará automáticamente excluido para el resto de los premios del mismo sorteo.

La transparencia del proceso se acreditará mediante el Certificado Digital que será el comprobante de resultados emitido directamente por la plataforma AppSorteos.

Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por razones de fuerza mayor o motivos que así lo justifiquen, sin necesidad de acreditar la causa. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los mismos medios en los que se publicaron las presentes bases.

7. Notificación a los Beneficiados del Sorteo:

Luego de realizar el sorteo, Mutual de Seguros de Chile, a través del área de Marketing, comunicará el resultado a los ganadores vía mensaje directo de Instagram, correo electrónico y/o vía telefónica, coordinando la entrega del premio.

Adicionalmente, el nombre de los ganadores será publicado a través de las historias y redes sociales oficiales de Mutual de Seguros de Chile, así como en la página web de la Corporación.

8. Condiciones Generales:

Se deja establecido que las Condiciones Generales del Concurso son las siguientes:

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan desde ya las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian desde ya a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del

concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible.

IV. Quien resulte ganador del Concurso autoriza a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el solo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente, si ello fuese necesario o requerido por Mutual de Seguros de Chile.

VI. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo de Mutual de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.

VIII. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes a su anuncio, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriere. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutual de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto.